

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NANCY RIBOTTA

El Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo del autorizante, Dr. Elio Alvarez en autos: BANCO de la NACION ARGENTINA c/Otros (DNI. 10.057.137 y DNI. 13.003.048) s/Ejecución Hipotecaria, (Expte. N° 33 - Año: 2001) a dispuesto que la Martillera Nancy Ribotta, Matricula N° 854, proceda a vender en pública subasta el día 08 de Agosto de 2013 a las 16:00 horas o el día siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe, cito en 9 de Julio N° 1426, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; con la base de \$ 195.074,47, en caso de no haber postores con la retasa del 25% (\$ 146.305,85) y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, un inmueble ubicado en calle: Pasaje Hudson N° 6047 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, inscripto al Tomo 568 Par; Folio: 3507; N° 64.434 de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital del Registro General, el que según copia de dominio expresa: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada al Norte de esta ciudad, en el denominado Barrio Jardín Mayoraz y que según título antecedente, se ubica con frente al pasaje Guillermo Hudson, entre la diagonal Juan A. Martínez y la calle hoy Lavaise, y que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado en abril de 1929 por el Agrimensor Bernardo Vázquez, inscripto en el Departamento Topográfico de Obras Públicas Municipal, bajo el número 132, se designa como lote número Siete de la manzana número veintiuno y mide: nueve metros diez centímetros de frente al Nor-Este, lindando con Pasaje Guillermo Hudson, con igual contrafrente al Sur-Oeste, lindando con el Ferrocarril Santa Fe y veinte metros en cada uno de sus costados Norte y Sur, lindando con los lotes ocho y seis, respectivamente, formando una superficie de ciento ochenta y dos metros cuadrados. Todos de acuerdo a título antecedente. Informa el Registro General (fs. 203ss): que el dominio subsiste a nombre de los demandados y sobre el mismo registra Hipoteca: a favor del Banco de la Nación Argentina en 1° grado por la suma de U\$S 35.000.- Embargo: Aforo 108557 reinscripto el 07/11/10 por la suma de \$ 78.000. - aforo 040172 del 30/04/09 por la suma de \$ 419.481,09.- aforo 055481 del 03/06/11 por la suma de \$ 3.808,98.- aforo 048243 del 14/05/12 por la suma de \$ 99.202,00.- a favor de éstos auto. Informa la Dirección General de Catastro (fs. 189 ss): que el inmueble no posee deuda alguna. Informa el A.P.I. (fs. 175 ss): que el inmueble adeuda por PII 10.11.05.124849/0000-4 la suma de \$ 2.235,67.- Períodos 2003 al 2011 totales y cuotas 1 al 4/12. Informa la Municipalidad de Santa Fe (fs. 178 ss): que el inmueble Padrón 36.352 adeuda por deuda judicial título N° 90045838/2009 la suma de \$ 3.275,72; Ejecutor Camaroni Silvia la suma de \$ 298,00; deuda judicial título N° 90024709/2010 la suma de \$ 4.261,65; Ejecutor honorarios \$ 355. Deuda administrativa desde año 2009 al 2012 la suma de \$ 3.146,99 y moratoria 10029280 la suma de \$ 4.158,82.- Informa Aguas Santafesinas S.A. (fs. 186ss): posee deuda por la suma de \$ 114,42 correspondiente período 6/12 y plan de pagos con cuotas aún no facturadas por la suma de \$ 1.000. Informa la Oficial de Justicia (fs. 200ss): que fue atendida por el demandado quien le permite el ingreso y constató lo siguiente: "el perímetro de la vivienda está cercado debido a que la construcción de la casa se limita con una franja de terrenos que, según sus propios dichos, serían del ferrocarril. La vereda se encuentra en regular estado conservación debido a que algunas de sus baldosas están rotas y otras faltan; la calle sobre la que está emplazada la vivienda - Hudson - está asfaltada y consultado por la distancia existente con el centro de la ciudad, el atendiente manifestó que la casa está ubicada a 40 cuadras aproximadamente del centro comercial, y a 3 o 4 cuadras aproximadamente de dos importantes avenidas: Aristóbulo del Valle y Facundo Zuviría. La vivienda está desarrollada en su gran mayoría en planta baja, y en la planta alta se ubica un entresuelo al que se accede por una escalera metálica ubicada en la cochera, en la que se ubica una pieza que se utiliza para guardado. En la planta baja se encuentran: la cochera (cuyo techo presenta algunas humedades), un ante-living, un living comedor, la cocina, el baño dos dormitorios, un pequeño cuarto destinado a depósito y un patio con galería. La casa es de material, el terreno es de 9 x 25 metros aproximadamente según estimaciones del propio atendiente. Consultado por las instalaciones del lugar, manifestó que la casa posee luz, cloacas, y agua, y que el gas llega hasta la puerta pero no está instalado en la vivienda. El estado general de uso y conservación de la misma es bueno. Los pisos de la casa son de granito en algunos ambientes, y calcáneos y cerámicos en los restantes. El cielorraso es de yeso, las paredes se muestran descascaradas y en algunos sectores se presentan revestidas con machimbre." El inmueble está ocupado por los demandados y su hijo en calidad de propietarios. Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% de la comisión del martillero en dinero efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Hágase saber al adquirente que estarán a su cargo los impuestos, tasas y demás contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobación de la subasta, como así todos los gastos que irroguen para su inscripción por ante el Registro General de la Propiedad y/o organismos pertinentes. En caso de resultar comprador el Banco de la Nación Argentina, se lo eximirá del pago de la señal en el acto de la subasta, con facultad de compensación posterior, una vez aprobada la misma. No se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y dos avisos en el diario "El Litoral". Se autoriza la confección de seiscientos volantes. Para mayor información dirigirse al Juzgado interviniente o al martillero T.E. 0342-154827818. 24 de julio de 2013. Fdo. Elio F. Alvarez, secretario. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

S/C 204740 Jul. 31 Ag. 2

POR

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Circuito Nº 16 de esta ciudad de Ceres (Sta. Fe), en los autos: NICOLA DIEGO EZEQUIEL c/Otro s/Ejecutivo, (Expte. 45/2011); se ordenó que el Martillero Público Hugo Jesús Solari, proceda a vender en pública subasta, el día 09/08/13 a las 10,00 hs; o el inmediato posterior si aquel resultare inhábil. La venta se realizará ante las puertas de este Juzgado de con la base de la deuda estimada en \$ 13.000 y al mejor postor. Descripción del bien mueble: 1) Un automotor Marca: Renault, Modelo R19 año 1994, dominio SGH 401- (fs 39). Registro General del Automotor Seccional Ceres Informa: (fs. 39) Dominio SGH 401 registra embargo de fecha 01/03/2011 por \$ 23.000 Nicola Diego Ezequiel c/Ots. s/Ejecutivo (Expte. Nº 45/2011) Juzgado de Circuito Nº 16 de Ceres. De la constatación judicial surge: Consiste en un vehículo marca Renault modelo 19 RT, motor marca Renault Nº 5705678, chasis marca Renault Nº 8A1L533ZZRS005689, tipo sedan 4 puertas, Dominio SGH 401, el vehículo se encuentra en regular estado, con 4 cubiertas en igual estado, el motor se encuentra sin funcionar desde hace varios meses. (fs.47). La Municipalidad de Ceres Informa: que el bien embargado en autos registra deuda en concepto de patentes de los períodos 2011/2012/2013 total haciendo la suma de \$ 256; en concepto de infracciones de tránsito no registra deudas. En el mismo acto el comprador deberá abonar la totalidad de la postura; el 10% de comisión al martillero actuante con mas IVA si correspondiere o la comisión mínima de ley. Si aquél fuere insuficiente y el impuesto a la compraventa. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Autorízase la impresión de 200 volantes a los fines de la publicidad de la subasta, con los recaudos exigidos, en el art. 4 del Reglamento General Nº 745 de AFIP, respecto a la consignación de CUIT 20-06252262-4. Los impuestos serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Notifíquese. Fdo. Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Dra. Alicia Longo (Secretaria). Informes en la secretaría del Juzgado actuante, calle Leandro N. Alem Nº 129 - Ceres - Pcia. de Santa Fe. y/o al Martillero al T.E. 03491-471202.- 15692076. Alicia Longo, secretaria.

\$ 99 204709 Jul. 31 Ag. 2

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: VIZCAY HECTOR LUIS c/Otro y O. s/Apremio (Expte. Nº 63 Año 2006) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega- Mtr. 564, el día 12 de agosto de 2013 a las diecisiete horas (17;00 hs.) o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora, si aquél resultare feriado, en el Hall Central de Tribunales, sito en calle San Martín Nº 1060 de Reconquista (Sta. Fe), venda en pública subasta, lo siguiente: "Dos fracciones de terrenos baldíos, parte del lote quince de los que se subdividió el campo denominado La Lola Distrito Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe y comprensión del lote II del plano 65.706, todo que cita su título y que según el plano de mensura y subdivisión suscripto por el agrimensor don Horacio E. Schlie, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro - Santa Fe - bajo el número 97.640, en fecha treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se designan como lotes números Uno y Dos de la manzana "D-A" (Dos A). El lote número Uno (1) se ubica en el ángulo esquinero Nord-Oeste de la manzana a la que pertenece y mide: Veintiún metros ochenta y tres centímetros de frente al Norte, por igual contrafrente al Sud, por Ciento un metros sesenta y nueve centímetros de fondo, en su costado Oeste que es también su frente y Ciento un metros treinta y tres centímetros en el del Este, igual a una superficie total de Dos Mil doscientos quince metros noventa y seis decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Oeste, calles públicas; al Este, lote Dos; y al Sud, con parte del lote Cuarenta y siete, todos del mismo plano. Y el lote número Dos (2) se ubica a los Veintiún metros ochenta y tres centímetros hacia el Este del ángulo esquinero Nord-Oeste de su manzana y mide: Veintiún metros ochenta y dos centímetros de frente al Norte, por igual contrafrente al Sud, su lado Este mide Cien metros noventa y siete centímetros y el del Oeste, ciento un metros treinta y tres centímetros, igual a una superficie total de Dos mil doscientos siete metros nueve decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle pública, al Este, lote Tres; al Sud, con parte del lote Cuarenta y siete, y al Oeste, con el lote número Uno, antes descontó todos del citado plano. Inscripto Bajo el Número 2309 al Folio 52, Tomo 157 P, Sección "propiedades" del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Inm. Inm. bajo Partida Nº 032000 511.825/0015-3- Padrón Municipal R-511825/0015- El Registro General informa (fs. 120/123) que el dominio se registra a nombre del demandado y que se registra el embargo ordenado por este Tribunal y en estos mismos autos, anotado en fecha 05-12-12 bajo el Nº 135806 por \$ 1.274,52. No se registran otras interdicciones. De la constatación efectuada por el señor Oficial de Justicia (fs. 143) surge que se trata realmente de dos lotes baldíos cubiertos de pastos sitios sin ningún tipo de construcción y sin marcación de límites alguna con los terrenos contiguos también baldíos y cubiertos de malezas carecen de postes

y alambrados, con excepción de las partes Norte y Oeste que se encuentran cerrados junto a otros lotes por alambres en forma precaria con boyero eléctrico, son terrenos contiguos y el primero se ubica a unos 1.600 metros aproximadamente de la Ruta Nacional N° 11, ambos terrenos limitan al Norte sobre un callejón que une la mencionada Ruta Nacional N° 11 con la Ruta Provincial N° 1, al Oeste con calle pública, al Este y Sur con mas terreno de la misma manzana. Se encuentra actualmente circunstancialmente ocupado por un vecino el Sr. Eduardo Bernardo Maidana, D.N.I. N° 16.871.996, quién colocó el boyero eléctrico y larga algunos animales vacunos que tiene para pastorear y mantenerlo un poco limpio pero que lo desocupará cuando se lo soliciten. Se adeuda al API por Impuestos Inmobiliarios (fs. 124/125) por los periodos 2003/T; 2004/T; 2005/T; 2006/T; 2007/T; 2008/T; 2009/T; 2010/T; 2011/T; 2012/T y 2013/1 al 19/04/13 \$ 1.015,76; las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Saldrá a la venta con la Base de \$ 162,38 (monto de su avalúo fiscal fs. 128) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta Sin Base y al Mejor Postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero. Comisión mínima del martillero 1,6 JUS-, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que una vez ejecutoriada que quede e intimado el comprador, se deberá depositar en el Nuevo Banco de Santa. Fe S.A. - Suc- Reconquista (S. Fe) en "Cuenta Judicial" a la orden de este Juzgado y para estos autos, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. Deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547), tomará a su exclusivo cargo todos los gastos y trámites necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre, la confección e inscripción de plano si fuere necesario, el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos de sellos por la compraventa, los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial. La presente venta no está gravada por el I.V.A- Informes Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse -quien resulte comprador- con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El demandado se identifica con L.E. N° 4.988.523; CUIL N° 20-04988523-8. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Héctor Luis Viscay en calle Iturraspe N° 560 T.E. 03482 424686 de Reconquista (Sta. Fe) y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al T.E. 03482 155 32 751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. E-mail: felipeluisvega@arnet.com.ar. Reconquista, 24 de julio de 2013. Patricia Vanrrel, secretaria.

\$ 1088 204688 Jul. 31 Ag. 2
